



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ANDACOLLO, 27 ENERO 2014.-

DECRETO N° 99 /

VISTOS:

Las Necesidades del Servicio, y en el marco del Convenio de Transferencias de Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario –Ingreso Ético Familiar para la Ejecución del Programa “Centro para niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os) año 2013, ejecución 2014 entre el 06 de enero al 21 de febrero del 2014.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 19.865 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999, la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de República, Decreto Alcaldicio N° 1584 de fecha 30 de Diciembre del 2013 que aprueba el Convenio de Transferencias entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de Andacollo, y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

- 1º **CONTRATESE** a Doña **MARIA ALEJANDRA URRUTIA GALLARDO** RUT 15.039.217-9, a contar del 22 de Enero del 2014 y hasta el 21 de Febrero del 2014, quién cumplirá funciones según contrato vigente de fecha 22 de Enero o hasta que se requieran sus servicios por parte del Municipio.
- 2º Las remuneraciones que percibirá Doña **MARIA ALEJANDRA URRUTIA GALLARDO** será la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) Dicho pago corresponde al total del tiempo que durará la prestación de servicios, correspondiente a la Municipalidad de retener el Impuesto, en conformidad a la Ley.
- 3º **IMPUTESE** el gasto al subtitulo 24.01.999.006.001.001 Centro de Atención para Hijos e Hijas d Mujeres Temporeras CAHMT, del Presupuesto Municipal Vigente.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S) DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/mgl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Social
- Depto. Personal.